



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORREGALINDO

*Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el arrendamiento por subasta de las fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento, de masa común y de desconocidos de Torregalindo*

1. – *Objeto del contrato:* El arrendamiento de las fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento así como de masa común y desconocidos cedidas en precario por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León. Las fincas objeto de arrendamiento son las especificadas en el Anexo adjunto.

2. – *Duración del contrato:* Será de cinco campañas agrícolas, comenzando en la correspondiente a 2012-2013. Las fincas deberán quedar libres el día 30 de septiembre del año de vencimiento del contrato en el caso de las fincas cultivadas de cereal y pastos y el día 30 de diciembre en el caso de las fincas con cultivos de regadío.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento abierto. Subasta.

4. – *Tipo de licitación:* Será al alza con un precio de salida según Anexo.

5. – *Fianza definitiva:* El 4% del precio de adjudicación.

6. – *Forma de pago:* El primer año se efectuará a la firma del contrato. En los años sucesivos, el pago se realizará antes del 15 de diciembre actualizándose la cantidad en función del IPC aprobado cada año. Los pagos que se produzcan después del día 15 de diciembre devengarán el interés legal que se fije en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

7. – El arrendamiento de las fincas pertenecientes a masa común y desconocidos se efectuará en precario. Si alguna de las fincas anteriores es reclamada, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de rescindir el contrato una vez terminada la cosecha del año.

8. – Si alguna empresa deseara implantarse en Torregalindo generando empleo o cualquier otro tipo de beneficio para el municipio, siendo necesaria la aportación de alguna de las fincas objeto del presente pliego, el Ayuntamiento podrá rescindir el contrato en lo que se refiere a las citadas fincas previa indemnización de daños y perjuicios.

9. – En el supuesto de proposiciones económicas con igual importe, tendrá preferencia para la adjudicación del contrato la persona física o jurídica que esté empadronada o tenga su sede social en Torregalindo. En caso contrario, se hará por sorteo.

10. – Serán por cuenta del adjudicatario los gastos derivados del consumo de agua. No serán por cuenta del arrendatario los gastos derivados de la amortización de la obra de regadío.

11. – Se prohíbe expresamente el subarriendo de las fincas adjudicadas.



12. – No se podrá participar en la subasta si a la fecha de la misma se tienen deudas pendientes con el Ayuntamiento derivadas de anteriores contratos de arrendamiento de fincas rústicas.

13. – *Plazo para presentar las proposiciones:* Diez días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

14. – *Apertura de plicas:* Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 14 horas del primer martes hábil después de transcurridos cinco días hábiles a partir del día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

15. – La Mesa de Contratación estará constituida por el Sr. Alcalde, que la presidirá, y como Vocales los Concejales de la Corporación, actuando como Secretaria la de la Corporación.

16. – El contrato se adjudicará definitivamente dentro de los quince días siguientes a la adjudicación provisional, siendo necesario haber constituido la fianza definitiva.

17. – *Modelo de proposición:* Deberá presentarse la proposición conteniendo todas las fincas por las que se puja en sobre cerrado, firmado en el reverso sobre la solapa, debiendo figurar en el anverso el nombre y apellidos del licitador.

Modelo de proposición:

D. ...., mayor de edad, vecino de ..... con DNI n.º ..... (adjuntando fotocopia), actuando en nombre propio o en representación de ....., según acredito en documento adjunto, enterado del pliego de condiciones que rige la subasta del arrendamiento de las siguientes fincas:

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Precio ofertado</i>
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

Declaro:

1. No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración Local.

2. Estar al corriente de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En ....., a ..... de ..... de .....

(Firma).

\* \* \*



## FINCAS DE SECANO

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Superficie (has)</i>	<i>Precio (euros)</i>
502	5.109	0,34	17,00
505	664	0,17	8,50
505	697	1,38 (recinto 4)	69,00
505	714	1,61 (recintos 4 y 10)	88,55
505	731	0,29	14,50
505	776	0,12	6,00
507	1.010	0,55	27,50

## LADERAS Y PASTOS

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Superficie (has)</i>	<i>Precio (euros)</i>
501	19	0,70	10,50
502	252	7,10	106,50
502	256	8,13	121,95
502	297	4,67	70,05
502	306	1,46	21,90
502	5.239	1,86	27,90
505	680	0,65	9,75
505	714	24,29 (resto)	370,35
507	958	3,72	55,80
507	974	13,83	207,45
507	1.000	3,41	51,15
507	1.020	7,94	119,10
508	1.052	5,43	81,45
508	1.067	2,91	43,65
509	1.150	13,14	197,10
509	1.163	0,59	8,85
509	1.168	0,68	10,20
509	1.170	2,81	42,15
509	1.179	5,34	80,10
509	1.180	2,14	32,10
510	1.194	0,64	9,60



## FINCAS DE REGADÍO

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Superficie laborable (has)</i>	<i>Precio (euros)</i>
501	56	0,18	45,00
501	141	0,32	86,40
503	320	0,20	50,00
503	365	1,55	387,50
501	366	0,56	140,00
503	435	0,07	18,90
504	549	0,15	40,50
506	807	0,12	32,40
506	829	0,32	80,00
506	951	0,25	62,50

Torregalindo, a 10 de enero de 2013.

El Alcalde,  
Alberto Martín de Diego